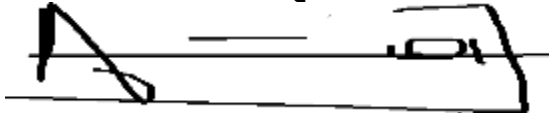




Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	PRASEIN S.A.S.
Radicado	05154 31 12 001 2015 00288 00
Asunto	Oficia

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad ejecutante en el escrito que antecede, se dispone oficiar a TRANSUNIÓN para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada PROMOTORES ASOCIADOS DE SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S.-PRASEIN S.A.S., con NIT. 900.335.663, en las entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca44382e444051438817b70ff2118c7886d2e0710ba863baab7c6e4f187f4e7d

Documento generado en 06/10/2021 06:18:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>